


**INFORME DE EVALUACIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL  
GRUPO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ALICANTE**

**2º trimestre 2024**

**INFORME**

- Remitido en plazo al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda:

 VICERRESENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Entidad seleccionada: 17-03-000-DD-000 - Diputación Prov. de Alicante Ejercicio: 2024 Período: Trimestre 2

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2024.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

**Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Nivel de deuda viva es: 123.650.393,77 €

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

INFORME

Al respecto, poner de manifiesto que del importe de la deuda viva, la cantidad de 123.300.393,77 euros procede de la operación especial de tesorería concertada por el Organismo Autónomo "SUMA, Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el resto, por importe de 350.000,00 euros, se corresponde con una operación de tesorería concertada por el Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Y HACIENDA



**INFORME**



abril 2024

Calle Tucumán 8, 03005 Alicante  
[www.diputacionalicante.es](http://www.diputacionalicante.es)